



INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez que, la parte ejecutante allegó la información que fue decretada en la prueba documental decretada mediante auto de calenda 25 de mayo de 2023. (ver anexo 13. Cd. Medidas)

Manizales, 9 de junio de 2023

Ángela María Yepes Yepes
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00096-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE CALDAS- COOEMPROCALDAS
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE GALARZA OROBIO

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial a proferir los ordenamientos correspondientes:

II. Resuelve.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y poner conocimiento de la parte interesada para los fines que estimen pertinentes, la información allegada por la parte ejecutante y que corresponde a la prueba documental decretada de oficio en providencia del 25 de mayo de 2023, dando aplicación a lo previsto en el inciso segundo del artículo 167 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENÉZ
JUEZ

AY

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ded69c17e4139fab264cbd727607270e61c19188f213dbade6ede26c0c9e6e**

Documento generado en 13/06/2023 10:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>